

LICITACIÓN DE FECHA 25 JULIO DE 2025

A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS QUE BANCO UNION S.A. SUSCRIBE POR CUENTA DE SUS DEUDORES EN EL RAMO DE GRUPO VIDA DEUDORES Y DE INCENDIO Y TERREMOTO EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y LEASING HABITACIONAL

OBJETO

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 673 de 2014, el Decreto 1084 de 2021, la Circular Externa 029 de 2014 y la Circular Externa 003 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, **BANCO UNIÓN S.A.** (En adelante EL BANCO), invitó a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad, para la contratación de los seguros grupo vida deudor y/o incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional que EL BANCO suscribe por cuenta y a favor de sus deudores hipotecarios y locatarios.

En atención al precitado proceso licitatorio que cursa actualmente, nos permitimos informar que, por una omisión involuntaria de carácter humano, la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** en el ramo de Incendio y Terremoto no fue incluida en la comunicación de las compañías que continúan en el proceso de licitación.

En consecuencia, BANCO UNION S.A. procede con la inclusión de la compañía aseguradora antes mencionada en el ramo de Incendio y Terremoto, corrigiendo dicha omisión con el propósito de garantizar los principios generales aplicables al proceso de licitación.

Agradecemos la comprensión de todos los participantes y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la correcta gestión del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Requisitos de Admisibilidad, y una vez revisada la documentación presentada por los oferentes, BANCO UNIÓN S.A. se permite confirmar las compañías que continúan en el proceso de Licitación, para presentar posturas:

No.	Aseguradoras oferentes que entregan documentos de admisibilidad	Ramo	Resultados Análisis requisitos de admisibilidad	Subsanación Requisitos de admisibilidad	Resultado Final Requisitos de admisibilidad
01	Axa Colpatría Seguros S.A.	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
02	Axa Colpatría Seguros S.A.	Incendio	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
03	Allianz Seguros de Vida S. A	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
04	Allianz Seguros S. A	Incendio	Debe Subsanar	No participa	No Continua

05	Aseguradora Solidaria De Colombia	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
06	Aseguradora Solidaria De Colombia	Incendio	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
07	BBVA Seguros de Vida Colombia	vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
08	BBVA Seguros Colombia	Incendio	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
09	Colmena Seguros de Vida S. A	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
10	Seguros de Vida del Estado S. A	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
11	HDI Seguros Colombia S.A	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
12	HDI Seguros Colombia S. A	Incendio	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
13	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
14	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A	Incendio	Debe Subsananar	No participa	No Continua
15	Compañía Mundial de Seguros S. A	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
16	Seguros Bolivar S. A	Vida	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
17	SBS Seguros Colombia S.A	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
18	SBS Seguros Colombia S.A	Incendio	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
19	Seguros De Vida Suramericana S. A	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
20	Seguros Generales Suramericana S. A	Incendio	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua
21	Zúrich Colombia S.A.	Vida	Debe Subsananar	Cumplió al 100%	Continua

COMPAÑÍAS QUE NO CONTINÚAN:

Dentro del marco del proceso de licitación, las compañías relacionadas manifestaron su decisión de no continuar con su participación.

Por lo anterior, dichas empresas no seguirán vinculadas en las siguientes etapas del proceso para el ramo de **Incendio**, en atención a su voluntad expresa de no presentar propuesta.

Dichas aseguradoras son:

- Allianz Seguros S.A
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A

COMPAÑÍAS QUE CONTINÚAN:

Les recordamos a los oferentes que continúan en el proceso de licitación que, en cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad de Banco Unión S.A., deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el Capítulo II denominado Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo IV del pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos.

La fecha de entrega de las posturas se hará el **28 de octubre de 2025** a las **8:30 AM** en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el **28 de octubre de 2025** a las **9:00 AM**, fecha y hora del cierre de la licitación.

La presentación de la postura será tomada como manifestación de que el proponente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

Cordial saludo,



HECTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO

Representante Legal

BANCO UNION S.A.

NIT 860.006.797-9